



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:**  
MI-43/2023

**ACTORES:**  
SAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
LEGISLACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, tres de octubre de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta dictada el tres de octubre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción ante la Oficialía de Partes de este Tribunal del escrito signado por Juan Manuel Molina García, Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, quien solicita la aclaración del auto de veinticinco de septiembre, toda vez que, a su juicio, el mismo no es claro en cuanto a su contenido y consecuencias; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), y 14, fracción XXIV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Agréguese a los autos del expediente citado al rubro, el escrito de cuenta para que obre como legalmente corresponda, y en atención al mismo, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE**, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el

<sup>1</sup> Las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención contraria.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y  
68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **JAIME VARGAS  
FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA  
GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS